



RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2019_04.2_COTÉCNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD)

Con fecha 23 de julio de 2020, COTÉCNICA, S.C.C.L. presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COTECNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD), que fue objeto de la Resolución de 1 de agosto de 2019, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre¹, y correspondientes a la convocatoria 2019.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen los anexos V (calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los presupuestos de los nuevos proveedores para las actuaciones solicitadas. Con fecha 26 de agosto de 2020, se puso, a disposición del solicitante, en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un requerimiento de subsanación. Una vez transcurrido el plazo de los 10 días naturales desde la puesta a disposición para la apertura de dicha notificación² y no haberse producido ésta por parte del interesado, se considera rechazada³.

Vista y examinada la comunicación presentada y una vez examinada la solicitud de modificación junto con la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 22 de septiembre de 2020, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos, relativos al **segundo periodo de ejecución** del proyecto de inversión:

1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1 Se modifica la localización de la actuación 1.1 “**OBRA CIVIL**”, **concepto de gasto “Urbanización parcela (2007 m²) y cerramiento (130 m)”**, ya que con la ejecución de las actuaciones de la fábrica de extrusionados se ha hecho necesaria una adecuación en su distribución:

- Se mantiene el proveedor seleccionado inicialmente GARROFÉ (oferta inicial más económica), el presupuesto y el importe subvencionable modificados respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 53.975,00 €.

¹ Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

² Según el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

³ Según el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	VARIACIÓN
GARROFÉ	53.975,00	53.975,00 €	0,00 €

1.2 Se modifica la actuación 2.6 “INSTALACIONES”, concepto de gasto “Desodorización”:

- Se solicita un cambio del proveedor elegido inicialmente “PLASTOQUÍMICA” (oferta inicial más económica), que pasa a ser el proveedor “RIEDEL” (nueva oferta no más económica), ya que mejora las condiciones técnicas y reduce costes energéticos y de mantenimiento.
- Esta modificación supone un cambio de la tecnología empleada, pasando de lavado químico a una opción de inyección de plasma.
- No se aportan otras dos ofertas comparables ni memoria justificativa de oferta única que permita comprobar la moderación de costes, en virtud de lo previsto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- Se incrementa el presupuesto que pasa de 74.460 euros a 247.155 euros⁴. No obstante el beneficiario sólo solicita el importe de la oferta elegida inicialmente, que era la más económica.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04		
PROVEEDORES	(Oferta seleccionada)	(Oferta proveedor seleccionada)		
PLASTOQUÍMICA	74.460,00 €			
RIEDEL		247.155,00 €	VARIACIÓN EN BASE A LAS OFERTAS	SOLICITUD DE INCREMENTO EN SUBVENCIONABLE
TOTAL	74.460,00 €	247.155,00 €	172.695 €	0

1.3 Se modifica la actuación 2.7.1 “INSTALACIONES”, concepto de gasto “Limpieza centralizada (Equipos)”:

⁴ No obstante el beneficiario sólo solicita el importe de la oferta elegida inicialmente, que era la más económica.

- Se solicita cambio del proveedor seleccionado inicialmente “FLUIDTECNIC” (oferta inicial más económica) a “FAAP” (nueva oferta más económica), debido al cese de actividad del proveedor inicialmente seleccionado.
- Se mantiene el presupuesto y el importe subvencionable modificados respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 42.870,00 €.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	
FLUIDTECNIC	42.870,00 €		
FAAP		42.870,00 €	VARIACIÓN
TOTAL	42.870,00 €	42.870,00 €	0,00 €

1.4 Se modifica la actuación 2.7.2 “INSTALACIONES”, concepto de gasto “Limpieza Centralizada (M.O. Instalación)”:

- Se solicita cambio del proveedor seleccionado inicialmente “FLUIDTECNIC” (oferta inicial más económica) a “FAAP” (nueva oferta más económica), debido al cese de actividad del proveedor inicialmente seleccionado.
- Se mantiene el presupuesto y el importe subvencionable modificados respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 13.390,00 €.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	
FLUIDTECNIC	13.390,00 €		
FAAP		13.390,00 €	VARIACIÓN
TOTAL	13.390,00 €	13.390,00 €	0,00 €

1.5 Se modifica la actuación 3.1 “EQUIPOS Y MAQUINARIA – FÁBRICA EXTRUSIONADO”, concepto de gasto “Silos previo extrusionado”:

- Se solicita cambio del proveedor seleccionado inicialmente “MEN” (oferta inicial conjunta más económica) a “TAMINCA” (nueva oferta más económica), debido a que dicha empresa está especializada en instalaciones para la industria del *Pet Food*.
- Se mantiene el presupuesto y el importe subvencionable modificados respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 6.400,00 €.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	
MEN	6.400,00		
TAMINCA		6.400,00 €	VARIACIÓN
TOTAL	6.400,00 €	6.400,00 €	0,00 €

1.6 Se modifica la actuación 3.15.2 “EQUIPOS Y MAQUINARIA – FABRICA EXTRUSIONADO”, concepto de gasto “Transporte Neumático: Filtros de descarga silos transporte neumático. Harinas y producto acabado en una línea de pet food de 10 t/h”:

- Se solicita cambio del proveedor seleccionado inicialmente “TECNIVENT” (oferta inicial más económica) a “XAVIER VALL” (nueva oferta económica más económica), debido a que dicha empresa está especializada en instalaciones para la industria del *Pet Food*.
- Se reduce el presupuesto y el importe subvencionable modificados de 10.950,00 € respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 11.040,00 €.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	
TECNIVENT	11.040,00		
XAVIER VALL		10.950,00 €	VARIACIÓN
TOTAL	11.040,00 €	10.950,00 €	-90,00 €

1.7 Se modifica la actuación 3.19 “EQUIPOS Y MAQUINARIA – FABRICA EXTRUSIONADO”, concepto de gasto “Recuperación de producto”:

- Se comunica un cambio de emplazamiento de la actuación.
- Se mantienen el proveedor seleccionado inicialmente SATI (oferta inicial más económica), el presupuesto y el importe subvencionable modificados respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 131.800,00 €.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	VARIACIÓN
SATI	131.800,00	131.800,00 €	0,00 €

1.8 Se modifica la actuación 3.20.1 “EQUIPOS Y MAQUINARIA – FABRICA EXTRUSIONADO”, concepto de gasto “Medios Elevación y Montaje: M.O. montaje maquinaria línea producto pet food para una capacidad de 10 t/h (importe en €/h)”:

- Se solicita cambio del proveedor seleccionado inicialmente “XAVIER VALL” (oferta inicial más económica) a “TAMINCA” (nueva oferta económica más económica), debido a la renuncia expresa a la realización de la obra por parte del proveedor elegido inicialmente.
- Se mantiene el presupuesto y el importe subvencionable modificados respecto al presupuesto e importe subvencionable iniciales de 223.000,00 €.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

	RESOLUCIÓN (MOD 03)	MODIFICACIÓN 04	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	
XAVIER VALL	223.000,00		
TAMINCA		223.000,00 €	VARIACIÓN
TOTAL	223.000,00 €	223.000,00 €	0,00 €

2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES⁵

El resultado de las modificaciones solicitadas para el segundo periodo de ejecución implica el cambio de proveedores en varios conceptos de gasto y una reducción del presupuesto y el gasto subvencionable modificados en 90,00 €, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 4.363.964,98 € y 4.296.858,74 € respectivamente, que pasan a ser 4.363.874,98 € y 4.296.768,74 €.

En cuanto al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 482.475,00 € y 481.024,10 € **correspondientes a las actuaciones para las que se solicita modificación**, pasan a ser 482.385,00 € y 480.934,10 € respectivamente, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN ⁶	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 04) ⁷		RESULTADO DE LA MOD 04	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión/mod_01/mod_02/mod_03)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión/mod_01/mod_02/mod_03)	Presupuestado Modificación (Mod 04)	Subvencionable Modificación (Mod 04)	Diferencia Presupuestado (mod 04)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 04)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
1.1 OBRA CIVIL	Cerramiento zona urbanizada	2.349,10 € ⁸	2.349,10 €	2.349,10 €	2.349,10 €	0,00 €	0,00 €
		GARROFÉ		GARROFÉ			
1.1 OBRA CIVIL	Movimiento de tierras/Pavimentación/Seguridad y Salud	51.625,90 € ⁹	50.175,00 €	51.625,90 €	50.175,00 €	0,00 €	0,00 €
		GARROFÉ		GARROFÉ			

- ⁵ La última modificación del proyecto de inversión de 2019_04.2_COTÉCNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD) de 2 de abril de 2020 se puede encontrar en la siguiente enlace (publicada en Web del MAPA): [Resolución de aprobación de solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COTECNICA_01 \(TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD\) \(FECHA 02/04/2020\)](#)

⁶ La actuación 1.1 "OBRA CIVIL", concepto de gasto 1.1." Urbanización parcela (2007 m2) y cerramiento (130 m)", se segrega en 2 conceptos de gasto a efectos de poder aplicar los límites establecidos en el anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁷ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁸ Cambio de localización manteniéndose el proveedor de la oferta seleccionada.

⁹ Cambio de localización manteniéndose el proveedor de la oferta seleccionada.

ACTUACIÓN ⁶	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 04) ⁷		RESULTADO DE LA MOD 04	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión/mod_01/mod_02/mod_03)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión/mod_01/mod_02/mod_03)	Presupuestado Modificación (Mod 04)	Subvencionable Modificación (Mod 04)	Diferencia Presupuestado (mod 04)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 04)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
2.7.1 INSTALACIONES	Limpieza Centralizada/Limpieza Centralizada (Equipos)	42.870,00 €	42.870,00 €	42.870,00 €	42.870,00 €	0,00 €	0,00 €
		FLUIDTECNIC		FAAP			
2.7.2 INSTALACIONES	Limpieza Centralizada/Limpieza Centralizada (M.O. Instalación)	13.390,00 €	13.390,00 €	13.390,00 €	13.390,00 €	0,00 €	0,00 €
		FLUIDTECNIC		FAAP			
3.1 EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Silos previo extrusionado	6.400,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €	0,00 €	0,00 €
		MEN		TAMINCA			
3.15.2 EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	"Transporte Neumático/Transporte Neumático: Filtros de descarga silos transporte neumático. Harinas y producto acabado en una línea de pet food de 10 t/h"	11.040,00 €	11.040,00 €	10.950,00 €	10.950,00 €	-90,00 €	-90,00 €
		TECNIVENT		XAVIER VALL			
3.19 EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Recuperación Producto	131.800,00 €	131.800,00 €	131.800,00 €	131.800,00 €	0,00 €	0,00 €
		SATI		SATI			
3.20.1 EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Medios Elevación y Montaje/Medios Elevación y Montaje: M.O. montaje maquinaria línea producto pet food para una capacidad de 10 t/h (importe en €/h)	223.000,00 €	223.000,00 €	223.000,00 €	223.000,00 €	0,00 €	0,00 €
		XAVIER VALL		TAMINCA			

ACTUACIÓN ⁶	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 04) ⁷		RESULTADO DE LA MOD 04	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión/ mod_01/ mod_02/mod_03)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión/ mod_01/ mod_02/ mod_03)	Presupuestado Modificación (Mod 04)	Subvencionable Modificación (Mod 04)	Diferencia Presupuestado (mod 04)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 04)- Subvencionable Inicial
		Proveedor	Proveedor				
TOTAL MODIFICACIONES		482.475,00 €	481.024,10 €	482.385,00 €	480.934,10 €	-90,00 €	-90,00 €

3. CÁLCULO DE LA AYUDA

3.1 ANTECEDENTES

3.1.1 SITUACIÓN DE PARTIDA (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

El proyecto de inversión 2019_04.2_COTECNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD), aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019, presentaba un **gasto subvencionable** de 8.433.186,51 €, de los que 4.061.389,70 € correspondían al primer periodo de ejecución (pago en 2019) y 4.371.796,81 € euros correspondían al segundo periodo de ejecución (pago 2020).

La **subvención resultante** de aplicar a dicho importe subvencionable la máxima intensidad de ayuda (60%) para los proyectos de inversión en la convocatoria 2019, determinaba un valor de 5.059.911,91 €, superior al límite de ayuda máximo por proyecto de 5.000.000 €¹⁰. Por esta razón, para el cálculo de la subvención se procedió a la reducción de la intensidad de ayuda del 60% al 59,29% para ambos periodos de ejecución, de forma que dicha ayuda, que excedía en 59.911,91 € del límite máximo de 5.000.000 €, quedaba ajustada al límite máximo por proyecto de 5.000.000 €.

3.1.2 SITUACIÓN TRAS MODIFICACIÓN 03¹¹

Como resultado de la última modificación solicitada (MOD_03), el **gasto subvencionable modificado** para el segundo periodo de ejecución se redujo en 17.855,21 € respecto al importe subvencionable inicial¹², pasando de 4.314.713,95 € a 4.296.858,74 €.

Ello determinaba que la **subvención total resultante de la modificación (MOD_03)**¹³ del proyecto para ambos periodos de ejecución se reducía en 10.713,13 € respecto de la subvención inicial de 4.996.808,85 €, quedando en un importe de 4.986.095,72 € (inferior al límite de 5.000.000 € por proyecto), de los que 2.407.980,48 €

¹⁰ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

¹¹ Resuelta por Resolución de modificación del FEGA, O.A. de 2 de abril de 2020 (Fe de erratas: en la página 14 de dicho documento, donde indica el valor 10.713,73 €, debe señalar 10.713,13 €).

¹² Gasto subvencionable aprobado en Resolución de modificación del FEGA, O.A. de 2 de abril de 2020.

¹³ Última modificación resuelta (Resolución de 2 de abril de 2020), que sirve de punto de partida para la presente resolución de modificación (MOD_04).

correspondían al primer periodo de ejecución¹⁴ con una intensidad de ayuda del 59,28% y 2.578.115,24 € al segundo periodo de ejecución¹⁵ con una intensidad de ayuda del 60%.

3.2 SITUACIÓN TRAS MODIFICACIÓN 04¹⁶

Como resultado de las modificaciones solicitadas (MOD_04), el **gasto subvencionable modificado** para el segundo periodo de ejecución se reduce en 90,00 € respecto al importe subvencionable inicial¹⁷, pasando de 4.296.858,74 € a 4.296.768,74 €.

Ello determina que la **subvención total resultante de la modificación** del proyecto para ambos periodos de ejecución se reduce en 54,00 € respecto de la subvención inicial de 4.986.095,72 €¹⁸, quedando en un importe de 4.986.041,72 € (inferior al límite de 5.000.000 € por proyecto), de los que 2.407.980,48 € corresponden al primer periodo de ejecución¹⁹ con una intensidad de ayuda del 59,28% y 2.578.061,24 € al segundo periodo de ejecución²⁰ con una intensidad de ayuda del 60%.

En resumen, para el cálculo del importe de la ayuda concedida, se mantiene la subvención para el primer periodo de ejecución y se calcula el nuevo valor de la subvención para el segundo periodo de ejecución²¹, aplicando una intensidad máxima de ayuda del 60% para las distintas actuaciones y conceptos de gasto del segundo periodo modificado, según se desarrolla en el Anexo.

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Industria Alimentaria, en uso de las funciones que tiene atribuidas, con fecha 22 de septiembre de 2020, eleva al FEGA, O.A.:

- Propuesta de aceptación de todas las modificaciones menores comunicadas: Modificaciones de los apartados 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 de la presente propuesta de resolución.
- No estimar la modificación del apartado 1.2 de la presente propuesta de resolución ya que no se dispone de la documentación requerida²² para garantizar el cumplimiento de los

¹⁴ Se aplica una intensidad de ayuda de 59,28% (59,2895697746020%), tal y como se indica en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

¹⁵ Se aplica una intensidad de ayuda de 60%, que corresponde con la intensidad máxima aplicada en la convocatoria 2019 para el segundo periodo de ejecución.

¹⁶ Objeto de la presente resolución.

¹⁷ Gasto subvencionable aprobado en MOD_03 por Resolución de modificación del FEGA, O.A. de 2 de abril de 2020.

¹⁸ Subvención aprobada en MOD_03 por Resolución de modificación del FEGA, O.A. de 2 de abril de 2020.

¹⁹ Se aplica una intensidad de ayuda de 59,28% (59,2895697746020%), tal y como se indica en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

²⁰ Se aplica una intensidad de ayuda de 60%, que corresponde con la intensidad máxima aplicada en la convocatoria 2019 para el segundo periodo de ejecución.

²¹ La máxima intensidad de ayuda que se aplicó en la resolución de concesión para el periodo 2º fue del 60%. No obstante, debido a que el proyecto 2019_04.2_COTECNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD) excedía del límite máximo de subvención por proyecto en 59.911,91€ (límite máximo por proyecto de 5.000.000€), se realizó un ajuste en la intensidad de ayuda para ambos periodos de ejecución quedando en un 59,29%.

²² Documentación requerida en oficio de subsanación de fecha 25 de agosto de 2020. No se realizó por parte del interesado la apertura de la notificación en sede electrónica MAPA en el plazo establecido (10 días naturales desde su puesta a disposición en sede acompañado de aviso por correo electrónico con acuse de lectura verificado) dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento con la documentación disponible, tal y como establece el artículo 41.5 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

Esta modificación supone una reducción de la subvención por valor de **54,00 €** respecto a la subvención concedida tras la última modificación para el segundo periodo de ejecución (pago en 2020) del proyecto de inversión 2019_04.2_COTECNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD), según Resolución del FEGA, O.A. de 4 de abril de 2020²³.

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

RESUELVO

Aprobar las modificaciones menores comunicadas: Modificaciones de los apartados 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 de la presente Resolución.

No estimar la modificación del apartado 1.2 de la presente Resolución ya que no se dispone de la documentación requerida para garantizar el cumplimiento de los criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo

²³ Última resolución de modificación de la Resolución de concesión de 1 de agosto de 2019.

Anexo²⁴

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (Resolución concesión/ MOD_01/ MOD_02/ MOD_03)			PERIODO 2_MOD_04		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES							
OBRA CIVIL/Urbanización parcela (2007m ²) y cerramiento (130m)	Cerramiento zona urbanizada	2.349,10 €	2.349,10 €	1.409,46 €	2.349,10 €	2.349,10 €	1.409,46 €
OBRA CIVIL/Urbanización parcela (2007m ²) y cerramiento (130m)	Movimiento de tierras/Pavimentación/Seguridad y Salud	51.625,90 €	50.175,00 €	30.105,00 €	51.625,90 €	50.175,00 €	30.105,00 €
OBRA CIVIL	Obra civil extrusionados con una superficie de 1991,6 m ²	506.749,76 €	506.749,76 €	304.049,85 €	506.749,76 €	506.749,76 €	304.049,85 €
OBRA CIVIL/Area gestión y valorización de residuos	Cerramiento zona urbanizada	4.607,85 €	4.607,85 €	2.764,71 €	4.607,85 €	4.607,85 €	2.764,71 €
OBRA CIVIL/Area gestión y valorización de residuos	Movimiento de tierras/Pavimentación/Seguridad y Salud	71.317,15 €	68.425,00 €	41.055,00 €	71.317,15 €	68.425,00 €	41.055,00 €
INSTALACIONES	Instalación eléctrica de Baja Tensión	179.925,00 €	179.925,00 €	107.955,00 €	179.925,00 €	179.925,00 €	107.955,00 €
INSTALACIONES	Automatización y Control	123.500,00 €	112.000,00 €	67.200,00 €	123.500,00 €	112.000,00 €	67.200,00 €
INSTALACIONES	Panel Frigorífico y Carpintería	298.756,06 €	298.756,06 €	179.253,64 €	298.756,06 €	298.756,06 €	179.253,64 €
INSTALACIONES	Instalación Gas Natural	69.716,11 €	69.716,11 €	41.829,67 €	69.716,11 €	69.716,11 €	41.829,67 €
INSTALACIONES	Desodorización	74.460,00 €	74.460,00 €	44.676,00 €	74.460,00 €	74.460,00 €	44.676,00 €
INSTALACIONES	Limpieza Centralizada/Limpieza Centralizada (Equipos)	42.870,00 €	42.870,00 €	25.722,00 €	42.870,00 €	42.870,00 €	25.722,00 €
INSTALACIONES	Limpieza Centralizada/Limpieza Centralizada (M.O. Instalación)	13.390,00 €	13.390,00 €	8.034,00 €	13.390,00 €	13.390,00 €	8.034,00 €
INSTALACIONES	Instalación Equipos EDAR	90.500,00 €	90.500,00 €	54.300,00 €	90.500,00 €	90.500,00 €	54.300,00 €
INSTALACIONES	Depósitos y Conexión Equipos EDAR	40.125,00 €	40.125,00 €	24.075,00 €	40.125,00 €	40.125,00 €	24.075,00 €
INSTALACIONES	Instalaciones Contra Incendios	20.623,04 €	20.623,04 €	12.373,82 €	20.623,04 €	20.623,04 €	12.373,82 €
INSTALACIONES	Instalaciones Vapor	12.150,00 €	12.150,00 €	7.290,00 €	12.150,00 €	12.150,00 €	7.290,00 €
INSTALACIONES	Instalaciones Aire Comprimido	42.950,00 €	42.950,00 €	25.770,00 €	42.950,00 €	42.950,00 €	25.770,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Silos previo extrusionado	6.400,00 €	6.400,00 €	3.840,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €	3.840,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Enfriado	136.410,00 €	136.410,00 €	81.846,00 €	136.410,00 €	136.410,00 €	81.846,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Conducciones y Ciclones: Conducción de salida secador, conexión a tolva reengrasado	4.200,00 €	4.200,00 €	2.520,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	2.520,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Conducciones y Ciclones: Sistema de conducciones, conductos y en aspiración negativa	17.411,00 €	17.411,00 €	10.446,60 €	17.411,00 €	17.411,00 €	10.446,60 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Conducciones y Ciclones: Sistema de conducciones, conductos y ciclón en sistema de presecado	41.150,00 €	41.150,00 €	24.690,00 €	41.150,00 €	41.150,00 €	24.690,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Conducciones y Ciclones: Sistema de conducciones, conductos y ciclón en sistema de preenfriado	38.234,00 €	38.234,00 €	22.940,40 €	38.234,00 €	38.234,00 €	22.940,40 €

²⁴ Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (Resolución concesión/ MOD_01/ MOD_02/ MOD_03)			PERIODO 2_MOD_04		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Conducciones y Ciclones: Sistema de conducciones, conductos y ciclón en sistema de secador	75.339,00 €	75.339,00 €	45.203,40 €	75.339,00 €	75.339,00 €	45.203,40 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Conducciones y Ciclones: Sistema de conducciones, conductos y ciclón en sistema de enfriador	37.201,00 €	37.201,00 €	22.320,60 €	37.201,00 €	37.201,00 €	22.320,60 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Plataformas y Comunicaciones: Pasarela servicio en pre-secador (3.10_A) ²⁵	975,00 €	975,00 €	558,00 €	975,00 €	975,00 €	558,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Plataformas y Comunicaciones: Pasarela servicio en pre-secador (3.10_B) ²⁶	12.165,00 €	12.165,00 €	7299,00 €	12.165,00 €	12.165,00 €	7299,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Plataformas y Comunicaciones: Pasarela servicio en secador (3.11_A) ²⁷	2.398,00 €	2.398,00 €	1.438,80 €	2.398,00 €	2.398,00 €	1.438,80 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Plataformas y Comunicaciones: Pasarela servicio en secador (3.11_B) ²⁸	12.165,00 €	12.165,00 €	7299,00 €	12.165,00 €	12.165,00 €	7299,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Plataformas y Comunicaciones: Pasarela servicio en enfriador	4.380,00 €	4.380,00 €	2.628,00 €	4.380,00 €	4.380,00 €	2.628,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Plataformas y Comunicaciones: Escaleras conexión entre extrusora, pre-secador y reengrasado	8.900,00 €	8.900,00 €	5.340,00 €	8.900,00 €	8.900,00 €	5.340,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Silenciadores: para salidas a atmósfera de presecador, secador, pre-enfriador, enfriador y aspiración negativa para una línea de pet food de 10 t/h	1.814,72 €	1.814,72 €	1.088,83 €	1.814,72 €	1.814,72 €	1.088,83 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Transporte Neumático/Transporte Neumático: de producto acabado y de finos para una línea de pet food de 10 t/h	103.250,00 €	103.250,00 €	61.950,00 €	103.250,00 €	103.250,00 €	61.950,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Transporte Neumático/Transporte Neumático: Filtros de descarga silos transporte neumático. Harinas y producto acabado en una línea de pet food de 10 t/h	11.040,00 €	11.040,00 €	6.624,00 €	10.950,00 €	10.950,00 €	6.570,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Reengrasado/Reengrasado: Tolva de almacenamiento de producto previo a reengrasado	10.600,00 €	10.600,00 €	6.360,00 €	10.600,00 €	10.600,00 €	6.360,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Reengrasado/Reengrasado: Reengrasador con sistema de vacío para una línea de pet food de 10 t/h	269.190,00 €	269.190,00 €	161.514,00 €	269.190,00 €	269.190,00 €	161.514,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA -	Reengrasado/Cribado: criba previa entrada a reengrasador, inoxidable, cerrada y con	20.525,00 €	20.525,00 €	12.315,00 €	20.525,00 €	20.525,00 €	12.315,00 €

²⁵ Concepto de gasto desglosado en la modificación 03 (Resolución de 2 de abril de 2020 de aprobación de solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COTÉCNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD)).

²⁶ Concepto de gasto desglosado en la modificación 03 (Resolución de 2 de abril de 2020 de aprobación de solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COTÉCNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD)).

²⁷ Concepto de gasto desglosado en la modificación 03 (Resolución de 2 de abril de 2020 de aprobación de solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COTÉCNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD)).

²⁸ Concepto de gasto desglosado en la modificación 03 (Resolución de 2 de abril de 2020 de aprobación de solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019_04.2_COTÉCNICA_01 (TECNOLOGÍAS DIGESTIBILIDAD)).

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (Resolución concesión/ MOD_01/ MOD_02/ MOD_03)			PERIODO 2_MOD_04		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
FABRICA EXTRUSIONADO	mirilla de inspección para una producción de pet food de 10 t/h						
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Reengrasado/Cribado: alimentadores vibrantes a salida de enfriador y entrada pesadora (Capacidad 10 t/h). Inoxidable, cerrada y con mirilla de inspección.	15.811,00 €	15.811,00 €	9.486,60 €	15.811,00 €	15.811,00 €	9.486,60 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Reengrasado/Cribado: criba producto acabado (Cap. 10 t/h). Inoxidable, cerrada y con mirilla de inspección	13.630,00 €	13.630,00 €	8.178,00 €	13.630,00 €	13.630,00 €	8.178,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Válvulas Rotativas: 6 válvulas para descarga ciclón pre-secador, secador, preenfriado y enfriado, impulsión neumática producto acabado e impulsión finos, para línea de	14.490,06 €	14.490,06 €	8.694,04 €	14.490,06 €	14.490,06 €	8.694,04 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Recuperación Producto	131.800,00 €	131.800,00 €	79.080,00 €	131.800,00 €	131.800,00 €	79.080,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Medios Elevación y Montaje/Medios Elevación y Montaje: M.O. montaje maquinaria línea producto pet food para una capacidad de 10 t/h (importe en €/h)	223.000,00 €	223.000,00 €	133.800,00 €	223.000,00 €	223.000,00 €	133.800,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - FABRICA EXTRUSIONADO	Medios Elevación y Montaje/Medios Elevación y Montaje: Medios de elevación en montaje de maquinaria para una línea de pet food para una capacidad de 10 t/h (importe en €/h)	20.500,00 €	20.500,00 €	12.300,00 €	20.500,00 €	20.500,00 €	12.300,00 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - PRODUCTOS FRESCOS	Picadora Productos Frescos: procesado productos frescos	230.896,00 €	225.440,67 €	135.264,40 €	230.896,00 €	225.440,67 €	135.264,40 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - ENVASADO	Equipos Envasado 1/5 kg: Pesadora/Envasadora	373.000,00 €	349.032,14 €	209.419,28 €	373.000,00 €	349.032,14 €	209.419,28 €
EQUIPOS Y MAQUINARIA - ENVASADO	Equipos Envasado 7/20 kg: Envasadora	817.480,00 €	795.640,00 €	477.384,00 €	817.480,00 €	795.640,00 €	477.384,00 €
EQUIPOS DE TRANSPORTE	Ascensor Planta extrusionados	23.725,23 €	23.725,23 €	14.235,14 €	23.725,23 €	23.725,23 €	14.235,14 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS							
HONORARIOS	HONORARIOS TÉCNICOS	40.270,00 €	40.270,00 €	24.162,00 €	40.270,00 €	40.270,00 €	24.162,00 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		4.363.964,98 €	4.296.858,74 €	2.578.115,24 €	4.363.874,98 €	4.296.768,74 €	2.578.061,24 €